

ORGANIZA y COORDINA:

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA,
INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**CENTRO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN
EDUCATIVA**

Marqués de Murrieta, 76 Ala Este, planta baja
26071 Logroño (La Rioja)
Tfno.: 941 291660 Fax: 941 203566
e-mail: cife@larioja.org

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN EDUCATIVA, INNOVACIÓN
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**CENTRO DE INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN EDUCATIVA**

C U R S O

**Moodle (nivel básico) para la
enseñanza a distancia**



Lugar de celebración:

CEIP Villa Patro. C/ Río Linares 2, Lardero

del 20 al 27 de noviembre del 2018
8 horas

Moodle (nivel básico) para la enseñanza a distancia

JUSTIFICACIÓN

Los profesores encargados del régimen a distancia virtual deben disponer de formación y experiencia específica relacionada con: la modalidad a distancia, el manejo de plataformas de gestión de aprendizaje, la elaboración y la revisión de materiales utilizados en la plataforma y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación; en su defecto, el profesorado de los centros públicos deberá realizar los cursos de formación que se programen a estos efectos.

OBJETIVOS

- Conocer la plataforma virtual del Gobierno de La Rioja (Moodle).
- Aprender a gestionar una asignatura/módulo en Moodle: añadir recursos y contenidos, tareas, generar cuestionarios.
- Aprender a manejar y gestionar los foros y el correo en Moodle.
- Aprender a controlar la actividad del alumnado en Moodle.

CONTENIDOS

- Plataforma virtual del Gobierno de La Rioja. Moodle.
- Configurar un curso: subir contenidos, recursos, añadir tareas y actividades, generar cuestionarios...
- Gestionar módulos de comunicación en Moodle: foros, correo.
- Control de la actividad del alumnado.

NÚMERO DE HORAS: 8 presenciales

DESTINATARIOS

Profesorado de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de niveles anteriores a la universidad, teniendo preferencia el profesorado en activo que desempeña su trabajo en centros donde se imparten enseñanzas dirigidas a la formación de personas adultas según el orden de prelación.

PLAZAS OFERTADAS: 25

LUGAR DE CELEBRACIÓN

CEIP Villa Patro, c/ Río Linares 2, Lardero.

COORDINADORES

- Loreto Rodríguez Sipán. Asesora del CIFE (lrsipan@laroja.org).
- Luis Rotaache Zubillaga. Asesor del CIFE (larotaache@laroja.org).

CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD

FECHAS	HORARIO	PONENTES
20/nov/2018	10:00-13:00	Luis Rotaache Zubillaga Asesor CIFE
22/nov/2018	10:00-13:00	
27/nov/2018	10:00-12:00	

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Orden de prelación:
 1. Profesorado destinatario del curso que durante el curso escolar 2018/19 imparta docencia en materias impartidas en régimen de distancia o semipresencial, en centros donde se imparten enseñanzas dirigidas a las personas adultas.
 2. Profesorado destinatario del curso en activo en centros sostenidos con fondos públicos en los que se impartan enseñanzas a distancia de Educación Secundaria o Bachillerato, dirigidos a personas adultas.
 3. Resto de profesorado destinatario.
2. En caso de que el número de solicitantes exceda al de plazas ofertadas, éstas se adjudicarán por riguroso orden de inscripción atendiendo al orden de prelación anterior.

Los docentes que, habiendo sido admitidos en el curso, no asistan al mismo y no lo comuniquen al menos con 48 horas de antelación a su inicio, justificándolo debidamente, pasarán a ocupar el último lugar de la lista de solicitantes en el resto de los cursos en que se inscriban durante el presente curso escolar.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán únicamente a través de la web: <http://bit.ly/cursoMoodleInicial>. Se deberá **especificar** en el apartado **observaciones** de la inscripción la descripción del desempeño docente actual. Ejemplo: Curso, materias que imparte... El plazo de presentación finalizará a las 23:59 horas del domingo 18 de noviembre.

LISTA DE ADMITIDOS

La lista de admitidos se expondrá el lunes 19 de noviembre de 2018 en el [tablón de anuncios y en la página WEB de Educarioja](#).

CERTIFICACIÓN

Para tener derecho a certificación, de acuerdo con la Orden 9/08, (BOR de 6 de mayo de 2008), la evaluación de los participantes se hará teniendo en cuenta su asistencia continua y activa, así como la adecuada realización de los trabajos que se propongan. Las faltas de asistencia, independientemente de la causa, no podrán superar el 15% de la duración total de la fase presencial.